

REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 12 de FEBRERO de 2024

VISTO:

El Informe N° 000069-2024-OCF-OGA/INEN de la Dirección de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, el Memorando N° 000464-2024-OGA/INEN de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000178-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 247-2021-J/INEN, de fecha 26 de agosto de 2021, se resolvió declarar, con eficacia anticipada a partir del 06 de agosto de 2021, el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

Que, con Resolución Jefatural N° 220-2021-J/INEN, de fecha 09 de agosto de 2021, y su modificatoria efectuada con Resolución N° 145-2022-J/INEN, de fecha 29 de abril de 2022, se dispuso conformar la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, para los fines a que se contrae la Directiva N° 003-2021-EF/51301, el mismo que está integrado por los miembros descritos en dicho documento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, con Resolución Jefatural N° 79-2022-J/INEN, de fecha 15 de marzo de 2022, se aprobó, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2022, el Plan de Trabajo para la Depuración y Sinceramiento Contable en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, con Oficio N° 030-2023-OGA/INEN, la Oficina General de Administración y de acuerdo al Acta de Reunión virtual de fecha 02 de mayo de 2023 entre Personal de la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas - DGCP-MEF y personal de Contabilidad del INEN se concluyó que el INEN procederá a la actualización de los saldos según detalle: i) Por no contar con los documentos valorados (letras) la cantidad de S/13,473.93 Soles.

Debiendo continuar con la fase Depuración y Sinceramiento Contable. i) Se excluirá de la Fase de Depuración y Sinceramiento Contable del INEN la cantidad de S/ 671,132.02 Soles, para el cual se aplicará la estimación o el deterioro de las cuentas por cobrar al 100% por tal motivo procedería el castigo según políticas y normativas internas.

Que, con Resolución Jefatural N° 255-2023-J/INEN, se actualizó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable por el monto S/ 13,473.93, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, mediante Resolución Jefatural N°301-2023-J/INEN, se realizó la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable por el monto S/ 13,473.93, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, y se trasladó al T-4 en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01

Que, Mediante Informe N° 000069-2024-OCF-OGA/INEN, El Director de la Oficina de Contabilidad solicita, se emita el acto resolutorio en el cual se resuelva presentar los resultados del plan de Depuración y Sinceramiento Contable T-4, debido a que actualmente las cuentas por cobrar consideradas incobrables se encuentran estimadas y deterioradas en las cuentas contables del INEN. por tal motivo procedería el castigo según políticas y normativas internas.

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en mérito a lo solicitado al respecto;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General Administración, Oficina de Contabilidad y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN y la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

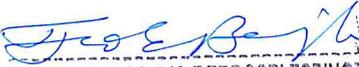
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Presentar los resultados del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable T4 - 2023, aprobados por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01; el cual, forma parte como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Contabilidad, remitir copia de la presente Resolución y de los resultados del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



REPORTE DE EJECUCIÓN
(En Soles)

Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS [1235]
Periodo: T4 - 2023

Departamento: LIMA [15]
Provincia: LIMA [01]

Este reporte es firmado por los integrantes de la Comisión, dando la conformidad de su contenido.

 **PRESIDENTE**
GUSTAVO CACERES CONTRERAS
DNI 42753236
Fecha: 13/02/2024 11:52:32

 **MIEMBRO**
NILTO ROSSEL MEDINA VILCHEZ
DNI 60302877
Fecha: 13/02/2024 11:54:38

 **MIEMBRO**
SONIA DEL CARMEN
MORENO QUIRPE
DNI 40366682
Fecha: 13/02/2024 11:56:23